



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA DE APROBACION INFORME DEFINITIVO PERICIAL

APROBACION DE INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TÉCNICAS

PROCESO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y REGIONALES.

REFERENCIA No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día once (11) del mes de junio del 2024, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Leonardo Reyes Madera**, Director General de la **Onesvie** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones; **Johanny Hernández**, *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; **Vanessa García Taveras**, *Asesora Legal y miembro*; **Alexi O. Naut Silfa**, *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información*, y el señor **Fausto Alberto Estévez Rojas**, *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro*. Esta reunión se realiza a fines de aprobar el informe definitivo de ofertas técnicas del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES. REF. NO.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.**

AGENDA

1. **DECIDIR** sobre la aprobación el informe definitivo de ofertas técnicas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES. REF. NO.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.**

CONSIDERANDO (1°) Que en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Sección de Traspotación emitió la solicitud No. **DSGT-0017-2024** solicitando la Compra de Vehículos, a la **Dirección General** de la **ONESVIE**.

CONSIDERANDO (2°): Que el presupuesto del procedimiento tiene un monto aproximado y/o contemplado de **RDS41,575,000.00** según consta en la Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), comprobándose que dispone de la debida apropiación de fondos para dar inicio al conocimiento del expediente.

CONSIDERANDO (3°): Que este Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta de fecha siete (7) de junio del dos mil veinticuatro (2024), aprobó el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO (4°): En fecha diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones de la ONESVIE procedió con la notificación mediante correo electrónico de los

aspectos a subsanar a los oferentes participantes del proceso de licitación pública nacional No. ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

CONSIDERANDO (4°): Que Luego de agotada la etapa de subsanación, en fecha once (11) de junio del dos mil veinticuatro (2024), los peritos correspondientes procedieron a emitir el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001, donde se ha podido constatar lo siguiente: **“CONCLUSION: Al analizar las ofertas presentadas se pudo determinar que las empresas MAGNA MOTORS, S.A., y VIAMAR S.A., quedan habilitadas al haber cumplido con lo requerido en nuestro pliego de condiciones, procediendo a ser evaluadas en el informe económico.”**

CONSIDERANDO (4°): Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones de la ONESVIE es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES. REF. NO.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

VISTO: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha 2 del mes de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual de Procedimientos, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

VISTO: El acto auténtico notarial de apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

VISTO: El informe preliminar de ofertas técnicas de fecha 7 de junio del 2024, del procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Vehículos para ser utilizados en la Sede Central y las Regionales. Ref. No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 11 de junio del 2024, del procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Vehículos para ser utilizados en la Sede Central y las Regionales. Ref. No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por **mayoría de votos**, decide **adoptar y emitir** las siguientes **resolución:**

PRIMERO: (1) APRUEBA de manera íntegra el Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “sobre A” del procedimiento de **Licitación Pública para la Adquisición de Vehículos**

para ser utilizados en la Sede Central y las Regionales. Ref. No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

SEGUNDO: (2) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. Las empresas MAGNA MOTORS, S.A., y VIAMAR S.A., quedan habilitadas para la apertura y lectura de su propuesta económica “sobre B”, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

TERCERO: (3) ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones de la ONESVIE a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. ONESVIE-CCC-LPN-2024-0001.

CUARTO: (4) ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Concluidas las aprobaciones, se dio por terminada la sesión siendo las once horas y treinta minutos (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad su contenido.

 _____ Leonardo Reyes Madera Director General y Presidente del Comité	 OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍAS RENOVABLES ONESVIE Comité de Compras y Contrataciones	 _____ Johanny Hernández Enc. Administrativa y Miembro
 _____ Fausto Alberto Estévez Rojas Enc. Depto. Planificación y desarrollo y Miembro		 _____ Vanessa Garcia Taveras Enc. Depto. jurídico y Miembro
	 _____ Alexi O. Naut Silfa Enc. Depto. Libre acceso a la información y Miembro	